

30 de Diciembre de 2002

- **La nueva regulación del Sector Eléctrico confirma las tesis de IBERDROLA y refuerza su Plan Estratégico**
- **IBERDROLA cierra la venta de sus activos de transporte**
- **Los embalses de IBERDROLA alcanzan un nivel del 63%, prácticamente el doble que al cierre de 2001**
- **El próximo 2 de enero de 2003, IBERDROLA hará efectivo el pago del dividendo a cuenta con cargo a los resultados de 2002, con un incremento del 5,7%**

LA NUEVA REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO CONFIRMA LAS TESIS DE IBERDROLA Y REFUERZA SU PLAN ESTRATÉGICO

El pasado Viernes 27 de Diciembre de 2002, el Gobierno aprobó una serie de medidas de naturaleza regulatoria, entre las que destacan:

1. Nacimiento de una nueva regulación estable, transparente y predecible:

En primer lugar, el nuevo marco regulatorio responde de manera razonable a la principal aspiración del Sector, puesto que nace con vocación de estabilidad y permanencia, permitiendo así, junto con el Documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas publicado en el presente año, una mejor estimación de las inversiones necesarias y los retornos que se obtendrán de las mismas.

2. Incrementos de tarifa: +1,69% para 2003; +1,4% base hasta 2010:

La nueva regulación confirma el cambio de tendencia ya apuntado en la tarifa de 2002, dando así la Administración muestra de la necesidad de enviar señales positivas a los agentes del sector ante el importante proceso inversor que ya ha dado comienzo, y que sin duda es liderado por IBERDROLA.

3. Cláusulas de revisión de las tarifas:

El nuevo marco tarifario reconoce la posibilidad de revisar las tarifas, con un límite de +/- 0,6%, en caso de que las estimaciones utilizadas para el



cálculo de las tarifas de los dos años anteriores en cuatro variables claves hayan mostrado divergencias con la evolución real. De esta manera, el incremento base del 1,4% podrá verse aumentado hasta el 2%.

Los cuatro parámetros que pueden provocar la revisión son los siguientes:

a) Precios del gas:

b) Coste de la energía perteneciente al Régimen Especial:

c) Evolución de la demanda

d) Evolución de los tipos de interés

4. Reconocimiento del Déficit tarifario:

Se reconoce la posibilidad de recuperación del déficit de tarifas de los años 2000, 2001 y 2002. El mecanismo adoptado para ello consiste en lo siguiente:

- Se procede al cálculo del montante total del déficit en los tres años reconocidos.
- Se calcula la anualidad necesaria, debidamente actualizada, para su recuperación total entre los años 2003 y 2010.
- La anualidad resultante se incluirá en las tarifas de los años correspondientes a dicho período permitiendo la recuperación total del déficit a lo largo del mismo.
- Esta anualidad se conceptúa como coste regulado, con la misma prioridad de cobro que el resto de dichos costes (como los de distribución o transporte).
- Adicionalmente, se reconoce a las Compañías la posibilidad de adelantar el cobro de las cantidades adeudadas a través de la cesión a terceros del derecho de cobro con cargo a las tarifas de los años 2003-2010.

5. Reconocimiento de un mayor coste para las centrales de Ciclo Combinado:

En la nueva regulación, se modifica el modo de cálculo del coste de generación para reconocer un mayor coste a las centrales de Ciclo Combinado. Así, mientras que para la energía producida por el resto de las centrales se reconoce un coste de 36 euros por MWh, para la generada a través de centrales CCGT, el coste reconocido se eleva a los 43 euros por MWh (incluyendo pagos por garantía de potencia y servicios complementarios).

6. Medidas relativas a Energías Renovables:

Por lo que se refiere a las Energías Renovables se han tomado dos medidas principales:

- En primer lugar, las nuevas tarifas de la energía eólica para el año 2003 incluyen una reducción respecto a las del año 2002

Dicha reducción no provoca un cambio significativo en las rentabilidades anunciadas por la Compañía. Así, la reducción anunciada para los productores de energía eólica que elijan el régimen de tarifa fija es del 1%, similar a la que supone a efectos del



precio total la rebaja para los productores que elijan percibir el precio del mercado mayorista más una prima, que se reduce en un 8%.

- En segundo lugar, en el primer trimestre de 2003 se elaborará un Real Decreto con una nueva metodología para el cálculo de las tarifas de las Energías de Régimen Especial que confirme la apuesta realizada por estas energías en el Plan Energético Nacional, otorgando mayor seguridad jurídica a los agentes que han apostado por estas energías, de entre los cuales IBERDROLA es líder indiscutible.

7. Nuevo Real Decreto de medidas previas a la liberalización:

Este Real Decreto aporta los elementos para que los clientes puedan acudir al mercado libre IBERDROLA afronta este nuevo reto con la confianza de disponer sistemas y capacidades dispuestos para desenvolverse con éxito en un entorno plenamente competitivo.

CONCLUSIÓN

- Se establece un marco estable, reforzado por el Plan Energético Nacional, de cara a las nuevas inversiones de IBERDROLA.
- Se establece una senda estable de tarifas.
- Se reconocen los déficits tarifarios históricos y se ponen en marcha mecanismos para evitar futuros déficits.
- Se respalda la construcción de centrales de ciclo combinado al reconocer un coste de energía más elevado en la tarifa.
- Se confirma la apuesta por las Energías Renovables, con un marco que se publicará en el primer trimestre de 2003 y una tarifa para el año que entra que no supone un cambio significativo respecto de las previsiones de IBERDROLA.

IBERDROLA CIERRA LA VENTA DE SUS ACTIVOS DE TRANSPORTE

Una vez obtenida la preceptiva autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas y habiéndose levantado la suspensión de la operación por los Servicios de la Competencia de la Comisión Europea, IBERDROLA ha formalizado la venta de los activos de transporte a la sociedad Infraestructuras de Alta Tensión (INALTA) participada en un 75% por CVC Capital Partners y en un 25% por Red Eléctrica de España, S.A.

El importe total de la venta asciende a 805,7 millones de euros, devengando unas plusvalías de más de 300 millones de euros para IBERDROLA. Del importe total, en 2002 se recibirán 400 millones de euros, y el resto en el Primer Trimestre de 2003.

Teniendo en cuenta los fondos recibidos en 2002, La Deuda Financiera consolidada a fin de diciembre será inferior a los 11.000 millones de euros.

La operación supone un nuevo cumplimiento del proceso de desinversión de activos no básicos previsto en el Plan Estratégico de IBERDROLA 2002-2006 (que sólo en el ejercicio 2002 podría superar los 2.000 millones de euros) y confirma el compromiso de la Sociedad con el cumplimiento estricto de los objetivos anunciados en dicho Plan, que incluye la realización de un programa de desinversiones con el fin de financiar el plan de crecimiento orgánico en España.



LOS EMBALSES DE IBERDROLA ALCANZAN UN NIVEL DEL 63%, PRÁCTICAMENTE EL DOBLE QUE AL CIERRE DE 2001

Tras el incremento de la pluviosidad de los últimos meses, el año 2002 se cierra para IBERDROLA con los embalses al nivel del 63%, doblando el registrado al final del año precedente. De ello se derivan las siguientes consecuencias:

- En comparación con el año 2002, es esperable un aumento significativo de la producción hidráulica y una disminución de la producción térmica, con el consiguiente aumento de cuota de mercado para IBERDROLA y la reducción de los costes medios de producción.
- El nivel presente de las reservas hidráulicas disminuye el riesgo de déficit de tarifa para el año 2003.

EL PRÓXIMO 2 DE ENERO DE 2003, IBERDROLA HARÁ EFECTIVO EL PAGO DEL DIVIDENDO A CUENTA CON CARGO A LOS RESULTADOS DE 2002, CON UN INCREMENTO DEL 5,7%

El importe de dicho dividendo es de 0,26 euros por acción, lo cual supone un aumento del 5,7% respecto al abonado en el ejercicio precedente. De esta manera, se cumplen una vez más los compromisos asumidos en el Plan Estratégico 2002-2006 en materia de dividendo.

